

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS, CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL BAREMO, Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “PROFESORADO EL CORTE INGLÉS – LECTORADOS DE ESPAÑOL EN UNIVERSIDADES PORTUGUESAS”

En cumplimiento de lo previsto en la base 8 de la convocatoria del Programa “Profesorado El Corte Inglés – Lectorados de Español en Universidades Portuguesas”, publicada por Resolución de 7 de mayo de 2026,

RESUELVO:

En cumplimiento de lo previsto en la base 8 de la convocatoria del Programa “Profesorado El Corte Inglés – Lectorados de Español en Universidades Portuguesas”, publicada por Resolución de 7 de mayo de 2026,

RESUELVO:

Primero. – Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones, y una vez reunido el órgano de selección para su valoración y resolución, aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria.

Segundo. – Publicar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas, con la puntuación obtenida en la fase de baremación, que figura como anexo I de la presente Resolución.

La relación definitiva de personas admitidas se ordena en estricto orden de puntuación total obtenida. En caso de empate, se establece como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida en los diferentes epígrafes del baremo, siguiendo el orden correlativo establecido en la convocatoria.

Tercero. – Publicar la relación definitiva de personas aspirantes excluidas, que figura como anexo II de la presente Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Cuarto. – Comunicar de forma individual la resolución de las alegaciones o solicitudes de subsanación a las personas candidatas que las hubieran formulado.

Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lisboa, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Francisco Javier Amaya Flores

Consejero de Educación de la Embajada de España en Portugal



ANEXO I – RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

Nombre de la persona candidata	Formación académica (máx. 4 puntos)	Experiencia docente (máx. 5 puntos)	Formación ELE (máx. 4 puntos)	Publicaciones y premios (máx. 2 puntos)	Conocimiento del portugués (máx. 3 puntos)	Otros méritos (máx. 2 puntos)	TOTAL
PAULA REDONDO JUÁREZ	4	5	4	2	0	1,5	16,5
NOELIA MARROQUÍN ORTIZ	3	4,3	4	0,6	0	1,5	13,4
MARÍA PRADOS LÓPEZ	3,5	1,75	4	2	0	2	13,25
NOEMÍ ALCÁNTARA CALVO	4	5	1,5	0	0	2	12,5
LARA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	2	3	4	1,5	0	2	12,5
ESTEFANÍA REDI ORTEGA	4	2,3	2,6	0,4	0	2	11,3
JORGE GARCÍA FERNÁNDEZ	4	1,5	0	2	1	2	10,5
SARA POLO GONZÁLEZ	4	0	4	0,4	0	1,5	9,9
ISMAEL SALEM OULD GARCÍA	4	0	1,82	2	0	2	9,82
STELLA GARCÍA ORGEIRA	4	0	2	0,2	2	1,25	9,45
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ PADIAL	3	0,3	4	0	0	2	9,3
IGNACIO JUAN HERNÁNDEZ ARÉVALO	4	0,3	2	0,9	0	2	9,2



MARINA DIEZ ANTOLÍN	3	0	3,25	0	0,5	2	8,75
MARÍA TERESA ÁLVAREZ GUIRADO	2	0,3	4	0	0	1,5	7,8
PAULA VELÁZQUEZ SILVA	2	0,5	3,2	0	0	1,5	7,2
IRENE BERDIÓN TOLEDO	3	0	2,4	0	0	1,5	6,9
PAULA VERDE SAMPEDRO	4	0	0,66	0	0	2	6,66
ISMAEL SÁNCHEZ KADER	2,5	1,25	0,6	0	0	2	6,35
LAURA GARCÍA MONTOYA	4	0	0	0,3	0	2	6,3
ALBA NUÑO PÉREZ	2	2	0,5	0	0	1,75	6,25
SARA MEDINA RELLO	3	0	2	0	0	1,25	6,25
MARINA CABRERA VÁZQUEZ	3	0	0,66	0,2	0	2	5,86
ARA BENITO GALVE	2	0	2,8	0	0	1	5,8
PAULA ESCRIG PERIS	4	0	0	0	0	1,75	5,75
VÍCTOR PRADA ÁLVAREZ	2	0	2,2	0	0	1,5	5,7
LUCAS MIGUEL CHASSETTRET RUBIO	3,5	0	0	0	0	1	4,5
JUAN OÑATE MORENO	3	0,3	0	0	0	0,5	3,8



CANDELARIA BERTA BARRETO	2	0	0	0	0	1,75	3,75
PAULA GARCÍA LEÓN	1,5	0	0,5	0	0	1	3

ANEXO II – LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

Nombre de la persona candidata	Motivo de exclusión
ADRIANA LÓPEZ MARTÍN	A
ALBA MACARRO BECERRAS	A
ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	B
ANDREA ESPADA VADILLO	A
ÁNGELA ANTONAYA DEL FRESNO	A
BEATRIZ GALVÁN GARCÍA	A
BLANCA SANTORROMÁN LEÓN	B
CARLOS NAVARRO GONZÁLEZ	A
CARMEN TORRES RÍSQUEZ	B



CHRISTIAN RIOS LICHTENSTEIN	A
DAVID DIEZ DE PAZ	A
ESMERALDA MARTÍNEZ RUBIO	A
GABRIELA SERRANO DA SILVA	B
GUILLERMO PÉREZ RASERO	A
ILENIA OLIVA GARCÍA	A
JORDI SALVADO ANGLÉS ESCOLAR	C
JORGELINA AVGUSTIN	A
JULIA-PAULA ROSADO ORTEGA	B
LAURA DE BLAS RINCÓN	A
LAURA FRESNEDA PONS	A
LUCÍA ADRIÁN GARCÍA	B
LUCÍA GÓMEZ CEREZO	A
MARÍA GONZÁLEZ GIL	B
MARÍA RUBIO ARIAS	A
MARINA COLOM QUILES	A



MARINA ESPINOSA BARRERO	A
MARINA PEÑAS BRAVO	A
MELISSA SORIA ESTÉVEZ	A
MIRIAM CABELLO HERNÁNDEZ	A
NIEVES BERNAL MELÉNDEZ	A
NOEMÍ GIRALDO GONZÁLEZ	B
NURIA FONTECHA RODRÍGUEZ	A
OLGA PÉREZ LÓPEZ	C
PEDRO ARENAS ANDREU	A
SAMUEL SUÁREZ MURIÁS	A
SONIA ABDELHAMID ABDELSALAM	A

Códigos de exclusión

- A - Requisito de titulación de grado.
- B - Requisito de titulación de postgrado.
- C - Requisito de edad máxima.

